325 (trescientos veinticinco)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 08 de octubre de 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT - ID N° 360583 (SEGUNDO LLAMADO)".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT - ID N° 360583 (SEGUNDO LLAMADO)",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 62 del 10/09/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT - ID N° 360583 (SEGUNDO LLAMADO)".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 80.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 80.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT - ID N° 360583 (SEGUNDO LLAMADO)".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 62/2019.

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°

326 (trescientos veintiseis)

63/2019 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.583".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***

   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 40/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
1) JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	licitaciones@electrodomesticos.com.py
2) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	licitaciones@rdc.com.py
3) AMARILLA SERVICE, de Oscar Adolfo Amarilla Matto.	oscaramarilla1@hotmail.es
4) TUPI RAMOS GENERALES S.A.	licitaciones@tupisa.com.py

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***

   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

a) *JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.*

Lote Nº	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo split	35.025.000.-
2	Provisión de acondicionadores de aire tipo split	20.802.000.-

b) *RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.*

Lote Nº	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo split	32.605.000.-
2	Provisión de acondicionadores de aire tipo split	19.950.000.-

c) *AMARILLA SERVICE, de Oscar Adolfo Amarilla Matto.*

Lote Nº	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo split	38.600.000.-
2	Provisión de acondicionadores de aire tipo split	25.000.000.-

d) *TUPI RAMOS GENERALES S.A.*

Lote Nº	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo split	37.197.000.-
2	Provisión de acondicionadores de aire tipo split	28.009.000.-

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

327 (trescientos veintisiete)

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*
a) JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(a)***
b) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(b)***
c) AMARILLA SERVICE, de Oscar Adolfo Amarilla Matto.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(c)***
d) TUPI RAMOS GENERALES S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(d)***

(a) El oferente JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. presenta la Constancia SIPE Nº 1565803.-
(b) El oferente RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. presenta la Constancia SIPE Nº 1565857.-
(c) El oferente AMARILLA SERVICE, de Oscar Adolfo Amarilla Matto, presenta la Constancia SIPE Nº 1565904.-
(d) El oferente TUPI RAMOS GENERALES S.A. presenta la Constancia SIPE Nº 1560091.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

INCISO	a	b	c	d
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AMARILLA SERVICE, de Oscar Adolfo Amarilla Matto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las ofertas presentadas por las firmas **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., AMARILLA SERVICE, de Oscar Adolfo Amarilla Matto** y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4).

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Se deja constancia que las empresas mencionadas no han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, resulta inoficioso la aplicación del margen de preferencia.

A continuación, se procede agrupar las ofertas económicas por Lote en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

329 (trescientos veintinueve)

OFERENTE	LOTE 1
1. RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	32.605.000
2. JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	35.025.000
3. TUPI S.A.	37.197.000
4. AMARILLA SERVICE, de Oscar A. Amarilla Matto	38.600.000

OFERENTE	LOTE 2
1. RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	19.950.000
2. JET TRADE ELECTRODMÉSTICOS S.A.	20.802.000
3. AMARILLA SERVICE, de Oscar A. Amarilla Matto	25.000.000
4. TUPI S.A.	28.009.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Por **NOTA DM 268/2019** la División Mantenimiento remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

"En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD N° 174/2019, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondientes a la Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Split, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C. N° 62/2019 las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: RUBEN DARIO COMERCIAL, JET TRADE, AMARILLA SERVICE y TUPI RAMOS GENERALES S.A.

- Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas, a las firmas Rubén Darío Comercial, Amarilla Service y Tupi Ramos Generales S.A. solicitando documentos demostrativos referentes a sus respectivas ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

- Para el análisis de precios ofertados, se ordenaron las ofertas de menor a mayor para cada lote y se compararon con los respectivos precios referenciales para cada ítem. Se adjunta planilla comparativa donde se observa que, en ambos lotes, las dos ofertas económicamente más bajas tienen todos sus precios dentro del rango definido como razonable por la DNCP (-30%; +20%), respecto al precio referencial. Señalamos que las ofertas, de Amarilla Service y Tupi Ramos Generales S.A., poseen ítems por encima del 20 % respecto al referencial y no se les ha solicitado el detalle del precio debido a que éstas son las ofertas económicamente menos convenientes para el BCP en cada lote.

- Del análisis técnico realizado se concluye que: las ofertas CUMPLEN con todas las especificaciones técnicas, cuyo detalle se puede observar en las planillas de cumplimiento de Experiencia y Capacidad Técnica y de Datos Técnicos Garantizados que se adjuntan.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Díaz de Vivar
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

330 (trescientos treinta)

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT PARA EL BCP – CD N° 63/2019 - ID N° 360.583

LOTE N° 1

Ítem	DESCIRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA P. UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA P. TOTAL IVA INCLUIDO	RUBEN DARIO COMERCIAL P. UNITARIO IVA INCLUIDO	RUBEN DARIO COMERCIAL P. TOTAL IVA INCLUIDO	RUBEN DARIO COMERCIAL % DIF.	JET TRADE P. UNITARIO IVA INCLUIDO	JET TRADE P. TOTAL IVA INCLUIDO	JET TRADE % DIF.	TUPI RAMOS GENERALES P. UNITARIO IVA INCLUIDO	TUPI RAMOS GENERALES P. TOTAL IVA INCLUIDO	TUPI RAMOS GENERALES % DIF.	AMARILLA SERVICE P. UNITARIO IVA INCLUIDO	AMARILLA SERVICE P. TOTAL IVA INCLUIDO	AMARILLA SERVICE % DIF.
1	Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU.	Unidad	3	Gs 2.567.877	Gs 7.703.631	Gs 2.550.000	Gs 7.650.000	-0,7	Gs 2.835.000	Gs 8.505.000	10,4	Gs 2.487.000	Gs 7.461.000	-3,1	Gs 3.200.000	Gs 9.600.000	24,6
2	Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU.	Unidad	3	Gs 3.593.727	Gs 10.781.181	Gs 3.585.000	Gs 10.755.000	-0,2	Gs 3.980.000	Gs 11.940.000	10,7	Gs 4.214.000	Gs 12.642.000	17,3	Gs 4.400.000	Gs 13.200.000	22,4
3	Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split de 36.000 BTU.	Unidad	2	Gs 7.253.642	Gs 14.507.284	Gs 7.100.000	Gs 14.200.000	-2,1	Gs 7.290.000	Gs 14.580.000	0,5	Gs 8.547.000	Gs 17.094.000	17,8	Gs 7.900.000	Gs 15.800.000	8,9
		TOTAL LOTE 1			Gs 32.992.096		Gs 32.605.000	-1		Gs 35.025.000	6		Gs 37.197.000	13		Gs 38.600.000	17

LOTE N° 2

Ítem	DESCIRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA P. UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA P. TOTAL IVA INCLUIDO	RUBEN DARIO COMERCIAL P. UNITARIO IVA INCLUIDO	RUBEN DARIO COMERCIAL P. TOTAL IVA INCLUIDO	RUBEN DARIO COMERCIAL % DIF.	JET TRADE P. UNITARIO IVA INCLUIDO	JET TRADE P. TOTAL IVA INCLUIDO	JET TRADE % DIF.	AMARILLA SERVICE P. UNITARIO IVA INCLUIDO	AMARILLA SERVICE P. TOTAL IVA INCLUIDO	AMARILLA SERVICE % DIF.	TUPI RAMOS GENERALES P. UNITARIO IVA INCLUIDO	TUPI RAMOS GENERALES P. TOTAL IVA INCLUIDO	TUPI RAMOS GENERALES % DIF.
1	Provisión de equipos de aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU.	Unidad	1	Gs 1.700.000	Gs 1.700.000	Gs 1.580.000	Gs 1.580.000	-7,1	Gs 1.752.000	Gs 1.752.000	3,1	Gs 2.200.000	Gs 2.200.000	29,4	Gs 2.487.000	Gs 2.487.000	46,3
2	Provisión de equipos de aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU.	Unidad	2	Gs 3.589.000	Gs 7.178.000	Gs 2.985.000	Gs 5.970.000	-16,8	Gs 3.280.000	Gs 6.560.000	-8,6	Gs 4.100.000	Gs 8.200.000	14,2	Gs 4.214.000	Gs 8.428.000	17,4
3	Provisión de equipos de aire acondicionado tipo split de 36.000 BTU.	Unidad	2	Gs 7.056.000	Gs 14.112.000	Gs 6.200.000	Gs 12.400.000	-12,1	Gs 6.245.000	Gs 12.490.000	-11,5	Gs 7.300.000	Gs 14.600.000	3,5	Gs 8.547.000	Gs 17.094.000	21,1
		TOTAL LOTE 2			Gs 22.990.000		Gs 19.950.000	-13		Gs 20.802.000	-10		Gs 25.000.000	9		Gs 28.009.000	22

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT PARA EL BCP – CD N° 63/2019 - ID N° 360.583

	Capacidad Técnica	OFERENTES							
		RUBEN DARIO COMERCIAL	Folio	JET TRADE	Folio	TUPI RAMOS GENERALES	Folio	AMARILLA SERVICE	Folio
1	Presenta planilla con datos garantizados según anexo C.	CUMPLE	Nota	CUMPLE	65 al 68	CUMPLE	247 al 249	CUMPLE	Nota
2	Garantía de buen funcionamiento de los equipos.	CUMPLE	164 Nota	CUMPLE	71	CUMPLE	246	CUMPLE	Nota
3	Presenta Catálogo.	CUMPLE	Nota	CUMPLE	72 al 73	CUMPLE	243 al 245	CUMPLE	224 al 228
	Experiencia	**RUBEN DARIO COMERCIAL**	**Folio**	**JET TRADE**	**Folio**	**TUPI RAMOS GENERALES**	**Folio**	**AMARILLA SERVICE**	**Folio**
4	Antigüedad mínima de 2 años de existencia legal	CUMPLE	161	CUMPLE	61	CUMPLE	250	CUMPLE	237
5	Copias de contratos/facturas de provisión e instalación de equipos similares entre el 2016 y 2018 cuyos montos sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de el/los Lote/s ofertado/s.	CUMPLE	195 al 215	CUMPLE	134 al 154	CUMPLE	Nota	CUMPLE	231 al 236

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT PARA EL BCP – CD N° 63/2019 - ID N° 360.583

EQ. DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT			RUBEN DARIO COMERCIAL				JET TRADE				TUPI RAMOS GENERALES S.A.				AMARILLA SERVICE			
ITEM	DESCRIPCIÓN		12MIL BTU	18MIL BTU	24MIL BTU	36MIL BTU	12MIL BTU	18MIL BTU	24MIL BTU	36MIL BTU	12MIL BTU	18MIL BTU	24MIL BTU	36MIL BTU	12MIL BTU	18MIL BTU	24MIL BTU	36MIL BTU
1	MARCA		RDC	RDC	JAMES	HAUSTEC	JET	JET	JET	JET	JAM	JAM	JAM	TOKYO	TOKYO	TOKYO	TOKYO	TOKYO
2	MODELO		12LF	18LC	AS-24HR	ASPE-36R	SPLIT	SPLIT	SPLIT	SPLIT	12BTU F/C	18 BTU F/C	24 BTU F/C	36 BTU F/C	SWINGSWAI	SWINGSWAI	SWINGSWAI	SWINGSWAI
3	TIPO DE EVAPORADOR		PARED	PARED	PARED	TECHO	PARED	PARED	PARED	PISO/TECHO	PARED	PARED	PARED	PISO/TECHO	PARED	PARED	PARED	PISO/TECHO
4	FRIO/CALIENTE		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	CAPACIDAD NOMINAL	BTU/h	12000	18000	24000	36000	12000	18000	24000	36000	12000	18000	24000	36000	12000	18000	24000	36000
6	ALIMENTACIÓN	V	220V	220V	220V	380V	220V	220V	220V	380V	220V	220V	220V	380V	220V	220V	220V	380V
7	CORRIENTE NOMINAL	A	4,8	1,74	2,325	6,8	7,1	12,5	15,3	6,8	7,7A	11,5A	16,3A	16,3A	8A	12A	22,9A	22,9A
8	DISTANCIA MÁXIMA ENTRE UNIDADES	m	3	3	3	3	3	3	3	*	10	10	10	10	20	20	20	20
9	CAUDAL DE AIRE (Hi/Mi/Lo)	cfm	500	800	900	1058/1800	530	800/850	1100	1600/1300/1100	4,5	4,5	4,5	4,5	540/460/350	800/630/510	1100/950/880	1370/1200/980
10	NIVEL DE SONIDO (Hi/Mi/Lo)	dbiA)	33/52	37/58	40/60	50/47/41	37/34/32	42/39/36	49/44/40	49/44/40	53	58	60	60	41/37/32	44/39/35	49/45/42	51/47/42
11	TIPO DE REFRIGERANTE	ECOLÓGICO (R410a)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	DIMENSIONES EVAPORADOR LxAxP	mm	850X320X275	985X365X298	1000X390X315	136X72X29	770X240X180	900X280X202	1033X313X202	1245X240X680	770X552X180	900X280X202	1033X313X202	1635X675X235	75/29/20	90/31/22	90/32/22	129X20X55
13	EVAPORADOR	kg	7	11	12,5	33	8	11	14	30	8	11	14	38	8	11	11,5	33
14	DIMENSIONES CONDENSADOR LxAxP	mm	798X356X575	863X361X590	980X385X665	109X48X86	700X552X256	820X605X300	820X605X300	1025X320X235	700X552X256	760X552X256	902X650X307	1711X753X235	67/50/26	80/55/32	80/69/32	90X86X35
15	CONDENSADOR	kg	27	36	45	69	30	41	51	60	30	36	56	55	25	35	44	84
16	EER		3,1	3,08	3,09	3,09	2,8	2,82	2,81	3	2,67	2,73	2,76	3,08	3,21	3,21	3,19	9,6
17	Clasificación energética	"A" o mejor	A+	A+	A+	A+	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
18	Con tecnología INVERTER		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
OBSERVACIONES							* Variable, de acuerdo a la distancia del condensador al evaporador											

Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la remisión de las siguientes documentaciones:

- **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.**

Nota GG.CEO.SE N° 144/2019 del 27/09/2019.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

- **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**

Nota GG.CEO.SE N° 145/2019 del 27/09/2019.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

- **AMARILLA SERVICE, de Oscar A. Amarilla Matto.**

Nota GG.CEO.SE N° 146/2019 del 27/09/2019.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

332 (trescientos treinta y dos)

- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

Nota GG.CEO.SE N° 147/2019 del 27/09/2019.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	NO CUMPLE

En relación al requerimiento hecho a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., se deja constancia que, la firma ha remitido la respuesta en forma extemporánea, se indica a su vez que, las documentaciones presentadas en respuesta a la solicitud están firmadas por la señora Cynthia Analía Sarabia Benítez con C.I. N° 3.774.592, quien invoca ser la Encargada de Licitaciones de la empresa, quién acompaña a las documentaciones un Poder Especial (Folios 309 al 311).

En este sentido, y de conformidad con el art. 885 del Código Civil Paraguayo, el poder especial debe ser invocado y utilizado solo para aquel fin para el cual fue otorgado. Que, en el poder especial agregado en la nota, a favor de la Señora **CYNTHIA ANALIA SARABIA BENÍTEZ** recae únicamente a representar a la empresa en los Actos de Apertura de Licitaciones al Estado Paraguayo y no autoriza a la misma a firmar las ofertas ni a representar legalmente a la Sociedad para comprometerla conforme se desprende de la siguiente imagen:

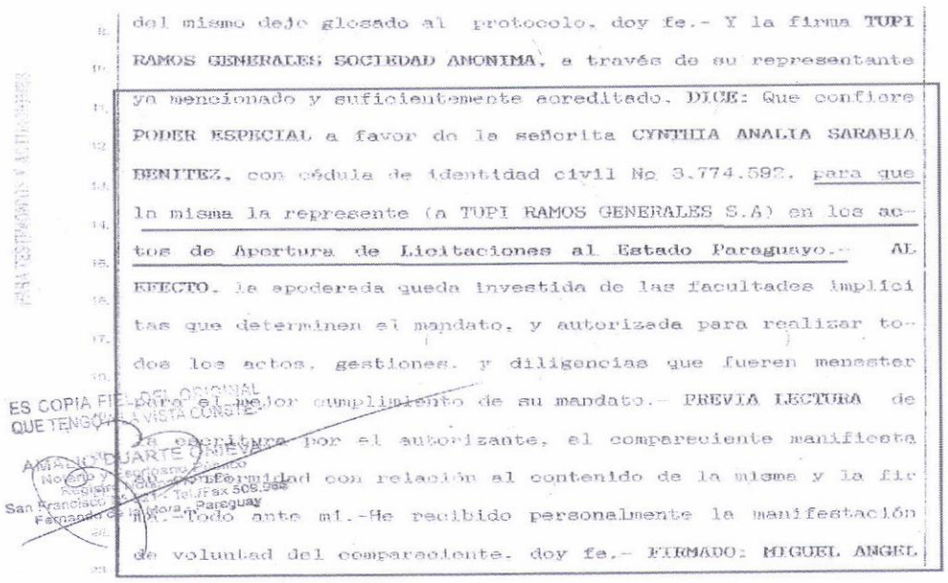

del mismo dejo glosado al protocolo, doy fe.- Y la firma TUPI RAMOS GENERALES; SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representante ya mencionado y suficientemente acreditado, DICE: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de la señorita CYNTHIA ANALIA SARABIA BENITEZ, con cédula de identidad civil No 3.774.592, para que la misma la represente (a TUPI RAMOS GENERALES S.A) en los actos de Apertura de Licitaciones al Estado Paraguayo.- AL EFECTO, la apoderada queda investida de las facultades implícitas que determinen el mandato, y autorizada para realizar todos los actos, gestiones, y diligencias que fueren menester para el mejor cumplimiento de su mandato.- PREVIA LECTURA de su escritura por el autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con relación al contenido de la misma y la firma.-Todo ante mi.-He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe.- FIRMADO: MIGUEL ANGEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A VISTA CONSTE

ANALIO DUARTE DUARTE
Notario y Escribano Público
Registro Nº 80 - Capital
San Francisco Nº 1 - Tel./Fax 505.966
Fernando de la Mora - Paraguay

333 (trescientos treinta y tres)

del mismo dejo glosado al protocolo, doy fe.- Y la firma TUPI RAMOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representante ya mencionado y suficientemente acreditado, DICE: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de la señorita CYNTHIA ANALIA SARABIA BENITEZ, con cédula de identidad civil No. 3.774.592, para que la misma la represente (a TUPI RAMOS GENERALES S.A) en los actos de Apertura de Licitaciones al Estado Paraguayo.- AL EFECTO, la apoderada queda investida de las facultades implícitas que determinen el mandato, y autorizada para realizar todos los actos, gestiones, y diligencias que fueren menester para el mejor cumplimiento de su mandato.- PREVIA LECTURA de la escritura por el autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con relación al contenido de la misma y la firma.-Todo ante mí.-He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe.- FIRMADO: MIGUEL ANGEL

PARA TESTIMONIOS Y AUTENTICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA CONSTE.

AMALIO DUARTE ONIEVA
Escribano Público
Notario y Abogado
Registro Nº 21 - Tel./Fax 509.966
San Francisco de la Mora - Paraguay
Fernando de la Mora

De esta manera se colige que, la Señora **CYNTHIA ANALIA SARABIA BENÍTEZ**, firmante de las documentaciones, no tiene acreditada la facultad de comprometer a la empresa y, a falta de un poder **suficiente** otorgado por Escritura Pública, la respuesta realizada por CYNTHIA ANALIA SARABIA BENÍTEZ invocando la representación de TUPI RAMOS GENERALES S.A. es considerada insuficiente, así mismo la presentación de la respuesta a los requerimientos ha sido de manera extemporánea, por lo que corresponde en virtud a lo expuesto más arriba desestimar la oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- **LOTE N° 1.**
- **LOTE N° 2.**

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Ortiz
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

334 (trescientos treinta y cuatro)

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **d) Capacidad Técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**N/A**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**N/A**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**N/A**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**

335 (trescientos treinta y cinco)

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	**Cumple / No Cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS. (No aplica).	**NO APLICA**
b) Fotocopia simple del IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. (No aplica).	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple del Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. (No aplica).	**NO APLICA**
d) Fotocopia simple del Formulario 104 del año 2018 para contribuyentes de Renta Personal. (No aplica).	**NO APLICA**
e) Planilla de Datos Garantizados para cada tipo de equipo ofertado, conforme a lo indicado en el Anexo C.	**CUMPLE**
f) Catálogos de los equipos ofertados.	**CUMPLE**
g) Nota en carácter de declaración jurada, mediante la cual el Oferente garantice el buen funcionamiento de los equipos por un plazo de 365 días contados a partir de la Nota de Conformidad emitida por el área técnica por los trabajos realizados y/o equipos proveídos. Esta garantía incluirá mano de obra, partes y repuestos originales, así como la existencia en plaza de los repuestos y la subsanación de defectos sin cargo alguno para la Institución durante la vigencia de la garantía.	**CUMPLE**
h) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**
i) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, y/o remisiones, con instituciones públicas y/o privadas, de provisión e/o instalación de aires acondicionados tipo split, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos	**CUMPLE**

336 (trescientos treinta y seis)

sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de el/los lote/s ofertado/s. Podrán presentarse las documentaciones que fuesen necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando hayan sido formalizadas dentro del periodo indicado.	
VI. Otros documentos.	**Cumple / No Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta**
Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT ID N° 360583 (SEGUNDO LLAMADO)"**, conforme al siguiente detalle:

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

LOTE Nº 1					
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)**	**Precios Totales Guaraníes (IVA INCLUIDO)**
1	Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU.	UNIDAD	3	2.550.000	7.650.000
2	Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU.	UNIDAD	3	3.585.000	10.755.000
3	Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split de 36.000 BTU.	UNIDAD	2	7.100.000	14.200.000
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)					**32.605.000**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

337 (trescientos treinta y siete)

LOTE Nº 2					
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)**	**Precios Totales Guaraníes (IVA INCLUIDO)**
1	Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo Split de 12.000 BTU.	UNIDAD	1	1.580.000	1.580.000
2	Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU.	UNIDAD	2	2.985.000	5.970.000
3	Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo Split de 36.000 BTU.	UNIDAD	2	6.200.000	12.400.000
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)					**19.950.000**

El plazo de vigencia de la Orden de Compra será desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General